

# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, á donde se dirigirá toda la correspondencia

Pagos por trimestres vencidos

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ú otra causa, deben manifestarlo á la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios á precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono á este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Los trimestres serán siempre neaturales, d Enero á fin de Marzo, etc., aunque la suscripción se haga en el segundo ó tercer mes del trimestre.

## FINAL

Finalizó, el sábado anterior, la Asamblea de inspectores convocada por el ministro de Instrucción pública; y terminó bastante bien, según el parecer de los distintos periódicos profesionales y políticos que de ella han hecho apreciaciones.

Los inspectores, en general, han demostrado su cultura, exponiendo con elocuencia y sinceridad el resultado de su labor en los distritos que el gobierno les tiene encomendados, proponiendo los remedios eficaces para que la enseñanza se desenvuelva libre de toda traba, de todo prejuicio y en beneficio siempre del progreso de la nación. Han dejado al descubierto, para que bien se vea, la situación lamentable en que se halla el maestro rural por las dificultades con que tropieza para cumplir debidamente su misión educadora, tanto en el orden moral como en el económico, pues ni goza de las prerrogativas necesarias, ni disfruta de los rendimientos merecidos.

El ministro, que ha escuchado casi todos los informes, ha ido reteniendo la esencia de los mejores, de los que tenían, además de forma, fondo aprovechable; y no ha hecho mérito de aquellos otros desprovistos de enjundia, insustanciales; aunque dicho sea en honor del cuerpo de inspectores, han sido contados los inservibles. Y después, ha dado su opinión acerca de

la Asamblea en la forma que transcribimos y que nos releva de otros comentarios:

En medio de la general expectación, empieza á hablar el ministro de Instrucción pública.

Dice que prescindirá de toda forma retórica para dar la mayor sencillez á su discurso.

Se muestra altamente satisfecho por el resultado de la Asamblea, que ha servido, entre otras cosas, para hacerle ratificar la excelente opinión que tenía formada de los inspectores de enseñanza.

Se complace de su acierto al convocarla, pues sólo por ese medio ha podido venir en conocimiento de las necesidades que demanda la instrucción, lo que le hubiera sido imposible, ni aun habiendo dispuesto de tiempo para leer las Memorias de los 60 inspectores que existen en toda España.

Se encuentra conforme con la conveniencia de ampliar este número; pero cree que no es de momento, y que otros asuntos reclaman más urgente atención.

Confiesa la triste verdad de que la política se entromete en todo, y ofrece solemnemente que no ocurrirá con él, pudiendo desechar todos el temor de traslados, frutos de venganzas políticas.

Respecto á las conferencias, dice que deben ser simultáneas con las visitas de inspección, y así serán más eficaces y menos molestas.

Reconoce que la aptitud de los maestros, si no tan buena como sería de desear, tampoco es tan mala como por ahí se dice.

Se lamenta de la movilidad del profesorado, haciendo ineficaz toda labor, y ofrece evitarla.

Otra equivocación consiste en mandar á los pueblos los maestros menos capaces que los que se designan para las capitales de provincia.

Deplora que no pueda oírle más público, para que luego nadie se extrañe de los recursos que ha de reclamar para el remedio de tanta deficiencia como se le ha expuesto.

Reconoce que las interinidades son altamente perjudiciales para los intereses de la enseñanza, pero,

por otra parte, como con ellas se nutre el Montepío del Magisterio, ve difícil su extinción.

Juzga llegada la hora de que desaparezcan los sueldos verdaderamente ridículos que disfrutaban algunos maestros, y ha de hacer cuanto pueda para que desaparezcan.

En lo que se refiere á la insalubridad de los locales, dice que no creería cumplir con su deber si no encaminara todos sus esfuerzos á mejorar las condiciones higiénicas de las escuelas; pues bien pudiera ser esa una de las causas primordiales del empobrecimiento creciente de nuestra raza, porque no es lógico suponer que puedan llegar á ser hombres fuertes y vigorosos los que se crían y desarrollan en viviendas inmundas.

Tanto le preocupa este aspecto de la cuestión, que califica de delito de lesa humanidad el no tratar de remediarlo.

Según ha podido observar el ministro, los Ayuntamientos no conceden la menor importancia á la enseñanza primaria que les está encomendada, y así se da el caso de que en todos aquellos pueblos que han logrado construir locales á la moderna, éstos pierdan sus buenas condiciones y hasta amenacen ruina por la apatía de los Concejos.

Para evitar este mal, no existe otro remedio que el que sea el Estado el que vele por la enseñanza primaria, á lo que ha de tender también, hasta lograr que las que hoy se llaman escuelas municipales cambien ese nombre por el de nacionales.

Por esas mismas deficiencias de los edificios para escuelas públicas, y por lo incómodo y antihigiénico del material, se explica el que los niños muestran ese odio hacia ellas, pues las horas de clase son de verdadero suplicio.

Por el censo del último alistamiento ha podido ver el ministro que la cifra de los analfabetos alcanza un 40 por 100, lo que constituye la mayor de las vergüenzas.

Otra de las razones en que el conde de Romanones funda su firme propósito de que sea el Estado el que se haga cargo de la enseñanza primaria, es para evitar esas luchas de ideas que tienden á apoderarse de las conciencias de los niños. La enseñanza debe ser completamente neutral, y sólo el Estado puede garantizarlo.

Ofrece que en el tiempo que él ocupe el Ministerio de Instrucción pública, no se cerrará ninguna escuela; pues en ningún caso puede hacérselas responsables de las faltas cometidas por los maestros. Con éstos sí será inexorable, sea cualquiera el credo en que comulguen.

En recientes estudios ha podido convencerse de lo ineficaz de las estadísticas, pues ni una sola de las distintas que han llegado á sus manos se hallaba conforme con las restantes.

Promete, por último, conceder á los inspectores la independencia que desean para el mejor cumplimiento de su alta misión.

Dice que, convencido de que la Asamblea ha sido

el mejor medio para que llegue á su noticia cuanto deseaba saber, y no encontrando otro más rápido ni práctico, ofrece que no será la última, y que, por el pronto, encaminará todos sus esfuerzos á la reorganización de la inspección de primera enseñanza.

El discurso del ministro de Instrucción pública fué interrumpido diferentes veces por los aplausos de los asambleístas y del público.

## LA INSPECCION MEDICA EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS

Está dando inmejorables resultados en los países anglo-sajones la reciente institución de los médicos inspectores de escuelas, pudiéndose comprobar que no sólo beneficia á los niños que asisten á las mismas, sino que, indirectamente contribuye al progreso de la salud pública.

La razón de ello es bien comprensible: el médico que asiste al niño en su casa, sólo lo ve en el período de enfermedad, y harto hace aquél con atajar los progresos de la misma; mientras que el facultativo escolar estudia al niño en plena salud mental y física y puede establecer preceptos higiénicos que impidan la aparición de las dolencias.

Una de las prácticas más seguidas hoy en las escuelas inglesas, norteamericanas y alemanas, es la del baño, pues se ha demostrado que la suciedad del cuerpo es el origen de numerosas enfermedades de los niños.

Estos se acostumbran pronto á las inmersiones en agua fría, y si al principio muestran un poco de repugnancia hacia el baño, acaban por ir á él con entusiasmo.

Inmediatamente después del baño el maestro enseña á los pequeñuelos cómo deben ser cuidados la piel, el cabello, las uñas y los dientes.

En los Estados Unidos se lleva á cabo la inspección médica escolar cada ocho días, extremándose las precauciones higiénicas hasta el punto de que el facultativo no pone las manos en los niños.

Estos desfilan uno á uno ante el doctor, quien examina perfectamente el estado de limpieza de boca, ojos, manos y pies, así como el de las ropas interiores.

Como resultado de este examen fueron

despedidos de las escuelas publicas norteamericanas durante el año último, nada menos que 25.260 niños atacados de enfermedades contagiosas de la vista. En un sólo día separaron de las escuelas neoyorkinas 1.886 niños cuyos vestidos y cuero cabelludo eran un verdadero semillero de microbios.

Pero la nación que marcha á la cabeza de todas en este punto, es Alemania.

Sus sanatorios de niños, son, en dichos centros, sujetos á una rigurosísima inspección facultativa; no sólo se proporciona al escolar cuanto exige la limpieza corporal, sino que á los pobres se les facilita gratis buena alimentación y ropas nuevas con que sustituir los andrajos. Una vez que el niño delicado de salud vuelve á recobrarla, se reincorpora á las escuelas ordinarias.

Indiscutiblemente la inspección médica en las escuelas primarias, es altamente provechosa y necesaria.

¿Cuándo llegará á ser una realidad hermosa en nuestra Patria, en la que, desgraciadamente, se presta escasa ó ninguna atención á los capitalísimos problemas de la Pedagogía?

## SECCION OFICIAL

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

*Real orden dictando reglas para examinar, calificar y remitir al Ministerio las Memorias técnicas escritas por los Maestros en el periodo de vacaciones:*

«Itmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conformarse con la propuesta formulada por la Junta Central de primera enseñanza, concebida en los siguientes términos:

Con objeto de dar uniformidad á los trabajos que realizan las Comisiones técnicas anejas á las Juntas provinciales de Instrucción pública al examinar, calificar y remitir las *Memorias* cuya redacción encomiendan á los Maestros de las Escuelas oficiales los Reales decretos de 18 de noviembre y 20 de diciembre de 1907, esta Junta, en sesión de hoy, acuerda proponer á ese Ministerio que, si lo estima procedente, se dicte por el mismo una disposición ordenando á dichas Comisiones que en lo sucesivo, al dar cumplimiento á aquellos deberes, se atengan á las prescripciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Clasificarán las *Memorias* en razón de los temas que traten sus autores, agrupando todas aquellas que se refieran á uno mismo, y de esta suerte clasificadas distribuirán, con la equidad posible, estas agrupaciones entre los diversos

ponentes, á fin de que puedan formar juicios comparativos entre las *Memorias* de los Maestros que hayan elegido el mismo tema.

2.<sup>a</sup> Los ponentes calificarán en justicia estas *Memorias* sin restricción alguna en las calificaciones provisionales que adjudiquen, pero cuando la Comisión técnica se reúna para la calificación definitiva de estos trabajos, sólo podrá conceder nota de sobresaliente á un 10 por 100 de las *Memorias* presentadas, guardando la proporción equivalente en las fracciones.

3.<sup>a</sup> Las Comisiones técnicas, al elevar las *Memorias* sobresalientes y las no aprobadas á esta Junta Central de primera enseñanza, consignarán brevemente, al pié de las mismas, el concepto que hayan merecido y que abone su calificación, y aparte, como ya se ha ordenado, remitirán una relación numerada en la que conste el nombre del Maestro, el pueblo en donde ejercen y la calificación que sus *Memorias* hayan merecido, con separación de Maestros y Maestras.

4.<sup>a</sup> A las *Memorias* acompañará un informe suscrito por el Presidente y el Secretario de la Comisión técnica sobre el concepto general que hayan formado de estos trabajos, y con mayor detenimiento y explicación de causas cuando ninguna *Memoria* de la provincia haya obtenido la calificación de sobresaliente ó todas hayan sido aprobadas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de enero de 1910.—*Barroso*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(B. O. del Ministerio 12 febrero.)



*Real orden del Ministerio de Fomento disponiendo quede sin efecto la de 30 de junio de 1908, relativa á la inversión de créditos para premios y subvenciones con destino á la Fiesta del Arbol.*

«La Real orden de 30 de junio de 1909 señalando los requisitos y trámites que se han de cumplir para la inversión de los créditos consignados en el presupuesto para premios y subvenciones con destino á la Fiesta del Arbol, obedece sin duda á una idea laudable al fijar concretamente la forma y tiempo de las peticiones justificantes que se han de acompañar é informes que se han de emitir, para que hallándose todo expreso, con plazos fijos y breves, y dando intervención á diversas entidades y funcionarios, se efectúe la indicada inversión de créditos con el mayor acierto posible: mas esa reglamentación tan precisa y minuciosa, de difícil adaptación á nuestro carácter y á nuestras costumbres, ha dado por resultado, lo que era de esperar, un mal mayor que el que se quiere corregir, y de continuar en vigor, de hecho anula las concesiones, por no haberse presentado en el tiempo y forma por ella determinados más que muy contadas solicitudes.

Además, ha de tenerse presente que la Fiesta del Arbol acaba de nacer y necesita la indispensable libertad de espacio y tiempo que su formación y arraigo requieren, á la vez que la pruden-

te garantía que establecen los Reales decretos de 11 de marzo de 1904 y 17 de mayo de 1907, y muy especialmente la Real orden de 30 de marzo de 1906, dictada precisamente para facilitar el suministro de plántones y garantizar la debida inversión de las cantidades entregadas en concepto de subvenciones, cuyos preceptos son suficientes á este fin, sin necesidad de la larga y dificultosa tramitación que establece la de 30 de junio último.

En su virtud S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que quede sin efecto la Real orden de 30 de junio de 1909 relativa á la inversión de créditos para premios y subvenciones con destino á la Fiesta del Arbol; y

2.º Que todas las solicitudes en demanda de auxilios ó premios con motivo de la propaganda ó celebración de la Fiesta del Arbol se dirijan al Ministro de Fomento, y se resolverán con arreglo á lo que determina los Reales decretos de 11 de marzo de 1904 y 17 de mayo de 1907 y la Real orden de 30 de marzo de 1906.

De Real orden, etc.—Madrid 18 de febrero de 1910.—*Calbetón*.—Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.»

(Gaceta 22 febrero.)

## CUENTOS PEDAGÓGICOS

### LAS VARITAS MÁGICAS

#### I

Fermincillo y Román, los chicos de Serapio el cortijero, no perdían ni una sola clase, y eso que, para asistir á la escuela del pueblecito próximo y regresar luego á la casa paterna, habían de andar, diariamente cuatro buenos kilómetros, que si no tenían más de mil metros cada uno, eran sendas difíciles y atajos peligrosos.

Por la noche, después de la cena, los dos mozalbetes referían las explicaciones del maestro, explicaciones que versaban sobre muy distintos puntos ó temas. Pasábase, con ellos, un agradable rato amenizando el trajín de la pleita que hacía Serapio y las calcetas que fabricaban la madre y abuela de los rapaces.

Aquella tarde del sábado, iban entusiasmados los dos pequeños. ¡Córcoles, si llevaban que contar! ¡Nada!, toda la historia de Moisés, del *libertado de las aguas*, liberador del pueblo Israelita, patriarca guaidor y legislador suyo y autor del *Pentateuco*.

¡Ah!, pero qué *bonico* había *estao* aquello de las varas milagrosas, que lo mismo se convertían en culebras que, á su contacto, agua brotaban los peñascos.

¡Poco, poco se hubieran alegrado ellos de poseer una de tales varitas y decirle: «Con la virtud que tú tienes y con la que Dios te dá!...»

Así lo espetaron á sus tres mayores—padre, madre y abuela—, como fin de la histórica relación que los dejó patidifusos, asombrados, y que, á instancias del auditorio se repetiría en la siguiente, domingueranoche.

#### II

Aunque pardo labriego, Serapio era hombre discreto.

Se habían espigado los muchachos, hecho talluditos, y precisaba aplicarlos al terreno, mover la heredad y hacerle producir.

Acompañólos, el último día á la escuela, para despedirse todos del maestro y significarle agradecimiento. Paliqueó largo y tendido con él, fijó en el magín ciertos consejos y hasta guardó, cuidadoso, un papelito que el educando le diera.

Por el camino, con dirección ya á la cortijada, Serapio ofreció á sus hijos no una sino *dos varitas mágicas*, si al cabo de los años resultaban tan buenos trabajadores de campo como excelentes discípulos y aplicados escolares fueron. El mismo señor Maestro habíale dado la *receta* de las varas milagrosas...

#### III

Cava que te cava y labra que te labra la heredad, ésta, reconocida al trato afanoso de sus amos é importantes mejoras en ella introducidas, llegó á ser la más renombrada finca del contorno, la que más abundantes cosechas producía.

Serapio y la familia se hubieran considerado dichosos con las pingües ganancias que realizaban, de no habersele presentado al padre un cáncer intestinal que, con las entrañas, le corroía, poco á poco, la existencia. Tamaña contrariedad desconcertaba, entristecía á todos, máxime cuando, los médicos, habían declarado que no tenía remedio.

Presintiendo la muerte, Serapio llamó un día á sus hijos y les habló en los siguientes términos:

—Cinco años ha que os ofrecí unas varitas mágicas, milagrosas. En verdad que, con vuestra laboriosidad y tesón para el trabajo, os habéis hecho acreedores y poseedores de ellas. Este papel lo confirmará por mí, leed:—dijo entregando uno, á modo de carta, á los dos jóvenes:

«Fermincillo y Román: El trabajo hace robustos los brazos; y los brazos robustos de una persona honrada y emprendedora, son *varitas mágicas* que no tienen precio, horadan las peñas y hacen á la tierra producir oro».

La sentencia estaba escrita por el Maestro.

JOSÉ CONDE GARCÍA.

## TRIBUNA LIBRE

### Non habeo hominem

#### A los Maestros interinos

Como interino que soy, á los míos he de dirigirme muy principalmente.

La frase que sirve de epígrafe á estas líneas, amados compañeros, á modo de la que pronunció el paralítico de la piscina contestando á Jesucristo, ha sido la que ha estado en boca de los Maestros, y muy principalmente de los interinos, por largo tiempo.

En aquel entonces, lamentándonos de nuestro es-

tado de abyección y postración, ¿cuántas veces habremos desahogado nuestro corazón porrumpiendo en estas ó parecidas expresiones: «¿Cuándo será Ministro de Instrucción pública el Excmo. Sr. Conde de Romanones!» Y ¿qué significativo tienen estas palabras sino el sinónimo del *non habeo hominem* pronunciado por el paralítico?

*In illo tempore* éramos paralíticos y no teníamos hombre sino de nombre, y por eso abogábamos por el destronamiento del malogrado *apóstol*.

La Providencia, que infatigable vela por los necesitados, compadeciéndose de nuestro lastimoso estado, nos deparó dos sucesores de aquél en el solio de Instrucción pública, preludio de la alegría el primero y colmo de esa misma alegría el segundo, pues con la aparición del Sr. Barroso y del Excmo. Señor Conde de Romanones, ha mejorado la situación de nuestra sufrida clase.

*Gaudeamos*, pues, los interinos. Alegrémonos, porque el último Real decreto nos alivia de la pesada carga de las interinidades.

Sustituyamos la frase negativa que encabeza estas líneas por la positiva *habemus hominem*. Tenemos hombre, sí; tenemos por Jefe al prohombre entre los defensores del Magisterio. Démosle, pues, las gracias por las innumerables que de él recibimos, y, sobre todo, por la última y más próxima, que ha de librarnos de andar como el caracol.

Se felicita y os felicita y saluda vuestro humilde compañero

BALDOMERO MARTINEZ FERNÁNDEZ.

Laranueva.

## BIBLIOGRAFIA

Hemos recibido del *Atlas Geográfico Pedagógico de España* los cuadernos 8 y 9, que corresponden á las provincias de Jaén y Cuenca, cuyo estudio está desarrollado en la misma forma que los anteriores.

Todos los mapas están trazados por el ingeniero D. Benito Chías Carbó, y otros cartógrafos. A cada cuaderno acompaña un texto en el que se hace una descripción detallada de la provincia á que pertenece.

Las hojas mapas, hechas con tanta sencillez como perfección, no solamente sirven al alumno para trabajar sobre ellas, sino que pueden también servirle de modelo para copiar y reproducir en otro papel los mapas con todos sus detalles.

Cada cuaderno vale  *cincuenta céntimos* de peseta, y á los que adquieran toda la colección, para lo cual se acompaña el correspondiente cupón, se les regalará un hermoso mapa de *España y Portugal*, tamaño 75 por 100 y escala de 1 : 1.500,000.

Los pedidos de dicha obra pueden hacerse al editor ALBERTO MARTIN, Consejo de Ciento, 140, Barcelona, y en las librerías ó centros de suscripciones.

\* \*

La colección de tarjetas postales con los mapas particulares de cada una de las cuarenta y nueve provincias de España que la mencionada Casa editorial Alberto Martín ha publicado, está llamando poderosamente la atención en todas partes, por lo acabado del trabajo y por la bondad de la idea llevada á cabo, que representa un gran paso en favor del desarrollo de la Geografía en nuestra nación.

Por ello hemos de manifestar al editor nuestros plácemes, que no serán los primeros ni los últimos, pues constantemente los está recibiendo de todas partes.

## DE ASOCIACIONES

LA NACIONAL.—COMISIÓN PERMANENTE

CONVOCATORIA

Cumpliendo el acuerdo adoptado por la Junta directiva de esta Asociación en sesión celebrada el 21 de Agosto de 1907—acuerdo que fué ratificado por la misma en 27 de Agosto de 1908—, se abre un concurso entre todos los hijos de maestros asociados que deseen estudiar la misma carrera de sus padres, con el objeto de costearles, á expensas de la Caja de esta Asociación Nacional, dos matrículas gratuitas para el primer curso de la carrera del Magisterio, correspondiente al próximo año académico de 1910 á 1911.

Este concurso se ajustará á las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Las dos matrículas que se costean por esta Asociación Nacional serán una para varón y otra para hembra (no pudiendo ser hermanos los elegidos y siendo preferidos los huérfanos).

2.<sup>a</sup> Los alumnos agraciados con dichas matrículas gratuitas seguirán disfrutando el mismo beneficio en cursos sucesivos, y aun tendrán derecho á que se les costee el importe del título de maestros, siempre que no pierdan curso y obtengan la mitad, por lo menos, de sobresalientes en las censuras de cada curso, y esta misma calificación en los ejercicios de revalida.

3.<sup>a</sup> Las peticiones para dichas matrículas gratuitas se dirigirán á esta Comisión permanente en instancia escrita en papel simple por el mismo alumno é informada por el Presidente y Secretario de la Asociación á que pertenezca el padre ó la madre, y por el vocal de la Junta directiva del distrito universitario correspondiente; y

4.<sup>a</sup> El plazo para la presentación de solicitudes, en la Secretaría de la Asociación Nacional, Caños. 4, expirará el día 15 de Julio del actual año.

Madrid, 16 de Abril de 1910.—Por la Comisión permanente: El Presidente, *Aniceto Gil*.—El Secretario, *Juan C. Arroyo*.

## NOTICIAS

**Pagos.**—Volvemos á rogar á los suscriptores de provincias que no han hecho el abono del último trimestre de suscripción, lo efectúen lo antes posible.

La misma indicación hacemos á cuantos se hallan en descubierto con esta Administración.

**Elección de plazas.**—Las opositoras á escuelas de 825 pesetas, han elegido las siguientes: 1. D.<sup>a</sup> Angeles Pérez Noguera, Pinto; 2. D.<sup>a</sup> Jerónima V. G. Fernández Villanueva, Parla; 3. D.<sup>a</sup> Lucía Angeles Caicedo Rueda, Vald-moro; 4. D.<sup>a</sup> Milagro García Pérez, Valmojado; 5. doña Teodora Martín Gonzalo, Marchamalo; 6. D.<sup>a</sup> Carmen Abela Espinosa de los Monteros, Huete; 7. doña Francisca Alonso Rojas, Portillo; 8. D.<sup>a</sup> Facunda Calderón Soto, Yepes; 9. D.<sup>a</sup> Eulalia Bernal Sauz, Santa Cruz del Retamar; 10. D.<sup>a</sup> Gregoria Sánchez Callaba, Belinchón; 11.

D.<sup>a</sup> Inés Cedillo Benito, Navamorcuende; 12, doña Concepción Spich Pascual, Minglanilla.

13, D.<sup>a</sup> Emilia Tirado Illanes, San Lorenzo de la Parrilla (elemental); 14, D.<sup>a</sup> Margarita García Pérez, Olivares de Júcar; 15, D.<sup>a</sup> Francisca Pérez Jaras, San Pablo de los Montes; 16, D.<sup>a</sup> Jesusa Fernández Jiménez, San Lorenzo de la Parrilla (párulos); 17, D.<sup>a</sup> Luisa Eizmendi Pardo, Cabezarados; 18, doña Asunción Acosta y Argota, Carrascosa del Campo; 19, D.<sup>a</sup> María Eustaquia Cañadas, Ballesteros; 20, D.<sup>a</sup> Jacoba Martínez Atienza, Casas de Haro; 21, D.<sup>a</sup> Luisa Otero Sánchez, Tresjuncos; 22, D.<sup>a</sup> Juana Arenas Jiménez, Tíbar; 23, D.<sup>a</sup> Antonia Cruz Sánchez, Ledaña; 24, D.<sup>a</sup> Dolores Carretero Saavedra, Enguñanos; 25, D.<sup>a</sup> Consuelo Gutiérrez García, auxiliaría de Manzanares, y 26, D.<sup>a</sup> Asunción Valverde Sánchez, auxiliaría de Alcázar de San Juan.

Nuestra enhorabuena á todas las nuevas maestras.

**Villanueva.**—La maestra D.<sup>a</sup> Julia Bouza, ha optado por la Escuela de Villanueva de la Torre, en vista de que para la que había sido nombrada por el Rectorado estaba ya provista.

**Fuera de concurso.**—D. Justo de las Heras, maestro de Aldeanueva de Guadalajara, ha formulado instancia solicitando fuera de concurso la Escuela de Malaguilla.

**Defunción.**—Ha fallecido en Avila, á los 71 años de edad, el fundador de nuestro estimado colega de dicha capital *El Magisterio Avilés* D. José María Santos, persona de mucha cultura é infatigable defensor de los intereses de la enseñanza.

Descanse en paz y reciba su familia nuestro pésame.

**Vacante.**—Por abandono del que la desempeñaba, lo está la plaza de oficial de Contabilidad de la Junta provincial de Instrucción pública de Huesca.

**Devuelto.**—La Alcaldía de Checa ha devuelto el título administrativo de la nombrada maestra interina D.<sup>a</sup> Verísima Campo, por no haberse presentado á tomar posesión.

**Examen.**—Durante la primera quincena del actual mes, los aspirantes á examen de ingreso para alumnos libres de la Escuela Superior del Magisterio, pueden solicitarlo del Sr. Director de la misma.

**Penales.**—El día 20 del pasado terminaron en Madrid las oposiciones que venían practicándose para cubrir varias vacantes en el cuerpo de Maestros de Penales. El resultado de las mismas ha sido el siguiente: 1, D. Federico Martínez Rubio; 2, D. José Cadalso Sánchez; 3, D. Rafael Rubio Becerra; 4, D. Francisco Gómez Molina; 5, D. Juan Cánovas Sánchez; 6, D. Emilio Monserrat Colás; 7, D. Julián Bárcena Fernández; 8, D. Guillermo Santamaría Caudiel; 9, D. Ciriaco Tieso González; 10, don Antonio Monforte Pastor; 11, D. José Miguel Manzano; 12, D. Mariano Maqueda Reyes; 13, D. Ramón Díez de Guzmán; 14, D. Gabriel Ribera García; 15, D. Angel Martínez Zapater; 16, D. Alfonso

Ruiz Pita; 17, D. José Herranz Herranz; 18, D. Pedro Sánchez de Castro; 19, D. Bernabé García Tébar; 20, D. Lorenzo Alonso Montero; 21, D. Luis Zunón López; 22, D. Antonio González López; 23, D. Arturo Lera Darnel; y 24, D. Félix Gañán González.

**Abandono.**—Ha puesto en conocimiento de la Junta provincial, la Alcaldía de Sotodosos, que está abandonada la enseñanza en dicho pueblo.

**Presupuestos.**—Han sido enviados á las Alcaldías los presupuestos de todos los maestros que los han remitido por duplicado; debiéndose esta medida á la negligencia de algunos profesores que no acusan recibo de las comunicaciones que se les mandan directamente.

**Ceses.**—Han cesado en sus Escuelas, los maestros siguientes: D. Santiago Bedoya, Malaguilla; don Pío Francisco Andrés, Lupiana; D. Patricio Ibáñez, Ocentejo.

**Credencial.**—Al Gobierno civil de Oviedo ha sido remitida la credencial del maestro D. Miguel Marull, para la Escuela de Majaerayo, y al de Madrid, le ha sido participado el nombramiento de D.<sup>a</sup> Casta Elvira García, para la de Valtablado del Río.

**Reparos.**—El maestro de Torremocha del Campo D. Florencio Murciano, ha puesto en conocimiento de la Junta provincial el mal estado en que se halla la casa-habitación donde habita, por lo que solicita de la misma se hagan las necesarias gestiones para que la pongan en condiciones.

**Eliminada.**—Lo ha sido del concurso de ascenso, por hallarse provista en propiedad, la escuela elemental de niños del segundo distrito de Villafranca del Bierzo (León).

**Ausencia.**—La Alcaldía de Anchuela del Campo comunica la ausencia de dicho pueblo del maestro.

**Junta Central de derechos pasivos.**—*Clasificaciones acordadas.*—D. Nemesio Vaquero López, jubilado de Pradosegar, con 440 pesetas; D. Ramón Allo García, de Pedreira, con 330; D. Ruperto Villaverde Mota, de Piedrabuena, con 920, y D.<sup>a</sup> Juliana González Cañedo, de Piñel de Abajo, con 437'50. En la de D. Roque Camarero Serrano, de Huerta de Abajo, se acordó pedir datos antes de resolver.

*Pensiones concedidas.*—A D.<sup>a</sup> Benita Martínez Aguado, viuda de D. Gregorio García, maestro que fué de Guadalajara, la de 386'66; á D.<sup>a</sup> Basilia Ortega Urrero, hija de D.<sup>a</sup> Daría Urrero, de Morales del Campo, la de 228'40; á D.<sup>a</sup> Augusta Labrador Pérez, hija de D.<sup>a</sup> Gregoria Pérez, de Madrid, la de 770; á D.<sup>a</sup> Marta Emilia Rodríguez Rodríguez, viuda de D. Santiago Giménez, de Azaña, la de 360; á D.<sup>a</sup> María Buen Suceso y D.<sup>a</sup> Ana Manuel Luengo, de la Figuera, hijas de D.<sup>a</sup> María Concepción de la Figuera, de Soria, la de 653'32; á D.<sup>a</sup> Alejandra Ortega Milla, viuda de D. Jesús Asenjo, de Abanades, la de 166'66; á D.<sup>a</sup> Felisa Elena Barces, viuda de D. Benigno Hernández, de Sendín, la de 183'32, y á D.<sup>a</sup> María Más Mitjano, viuda de D. Francisco Bergalló, de Ariñona, la de 330.

**Mejoras.**—Fueron negadas la de D.<sup>a</sup> Modesta Zumalacárregui Arestimuño, de Lequeitio (Vizcaya), y la de D. Hermógenes Amor Arias, de Valladolid, y concedida la de 100 pesetas á D.<sup>a</sup> Felisa Martín García, de Valencia.

**Cantidades indebidamente ingresadas.**—La de D.<sup>a</sup> Margarita Esteban Cristóbal, interina de Belues (Oviedo), en 16'46 pesetas.

**Traslados de pago.**—Se concede el de D.<sup>a</sup> Juana Maimón Blasco, de Zaragoza á Madrid, y el de doña Fermina Antía Ozaeta, de Navarra á Vitoria.

**Renuncia.**—El maestro interino de Morillejo don Leandro Ibáñez, ha renunciado la Escuela, fundado en motivos de salud.

**¡Qué atrocidad!**—Participa la Alcaldía de Armallones, que se ha derrumbado el edificio destinado para Escuela, el cual hacía más de veinte años que se hallaba en ruina.

¡Ni en Marruecos!

**Posesiones.**—Han tomado posesiones de sus Escuelas los maestros que á continuación se citan: don Manuel de la Rica, Loranca de Tajuña; D. Pío Francisco Andrés, Valdenoches; D. Santiago Bedoya, Málaga del Fresno; D. Patricio Ibáñez, Bujalaro.

**Memorias.**—Se han recibido en la Secretaría de la Junta provincial, las de los pueblos siguientes: Millana, Veguillas, Bustares, Villed de Mesa, Montarrón, Alhóndiga, Heras.

**Instrucciones para los interinos.**—En breve anunciará la Junta provincial en el *Boletín* la convocatoria de aspirantes al desempeño de escuelas interinas de todos los sueldos, en la provincia. El plazo será de quince días y los que deseen figurar en la lista de aspirantes presentarán instancias á la Junta, acompañando hoja de servicios certificada en el plazo de la convocatoria. La lista ha de formarse con arreglo al siguiente orden de preferencia:

1.º Tiempo de servicios como auxiliar gratuito, como interino ó como sustituto.

2.º Tiempo de estudios correspondientes al título de maestro que tenga el aspirante.

3.º Tiempo de estudios en otras carreras.

4.º Oposiciones contándose 6 meses por cada una.

En todos los expedientes se acompañará el certificado de penales y rebeldes. Los aspirantes sin servicios acompañarán á la instancia el certificado de estudio expedido por el Secretario de la Junta. Para expedir dicho certificado se exhibirá título profesional, certificado de depósito, certificación de nacimiento legalizada, certificación del registro de penales.

**Casa.**—D.<sup>a</sup> Cristina Ramos, maestra de Tabladillo, ha comunicado á la Junta provincial, que á pesar de hacer siete meses que tomó posesión de la Escuela, no le ha sido facilitada casa-habitación.

**Distribución de plazas.**—Entre los opositores á escuelas de 825 pesetas, en este distrito universitario, se han distribuido las siguientes:

Número 1, D. Agustín Sáez, eligió la escuela de

Valverde de Júcar.—2, D. Juan Pedro Jiménez, Tébar.—3, D. Dionisio Iruela, Fuenlabrada.—4, don José Belda Bañó, Villa del Prado.—5, D. Ernesto Pérez, Torres de Esteban-Hambrán.—6, D. Pedro García Tobar, Brunete.—7, D. Isaac Alvarez, Navas de San Antonio.—8, D. Deogracias Gil, Borox.—9, D. Francisco Antonio González, Villaconejos.—10, D. Mariano Soriano, Fuentidueña de Tajo.—11, D. Moisés Calabuig, Valdetorres.—12, D. José Fernández Aroca, El Toboso.—13, D. Deogracias Domínguez, Torrelaguna.—14, D. Luis Calatayud, El Escorial.—15, D. Santiago Martínez Varas, San Martín de la Vega.—16, D. Félix Sánchez Tirado, Belmonte.—17, D. Juan de Dios Insúa, San Martín de Pusa.—18, D. Trifón Gómez, Añover.—19, don Ildefonso Navarro, Ledaña.—20, D. Arturo Castro, Aldeanueva de San Bartolomé.—21, D. Francisco Martínez, Pozo Rubio.—22, D. Pedro Gabriel del Río, Espinosa del Rey.—23, D. Manuel de la Rica, Camuñas.—24, D. Lorenzo Alarcón, Montalvo.—25, D. Lucio Yuvero, San Pablo de los Montes.—26, D. Gregorio Navalón, Villar de Cañas.—27, D. León Román Barbero, Fuencaliente.—28, D. Lorenzo Urbasos, Valenzuela.—29, D. Francisco Maseda, Puerto Lápiche.—30, D. Luis Guillén, Cañete.—31, D. Manuel Mateos, Buenache de Alarcón.—32, don Miguel Rodríguez, Henarejos.—33, D. Valentín González, Alcázar de San Juan (auxiliaría).—34, D. Valentín Fernández, Manzanares (auxiliaría).

Nuestra enhorabuena á todos los nuevos maestros

Hemos recibido los cuadernos 27 y 28 de la *Crónica de la Guerra de Africa*, ambos ilustrados con profusión de grabados; en el primero se finaliza la narración de los sucesos ocurridos en Cataluña, publicándose la estadística de los detenidos, muertos y heridos que hubo en Barcelona durante la revuelta, continuándose la narración de las operaciones en el Rif en los primeros días del mes de Agosto, servicios prestados por los globos y la marina de guerra, organización del ejército de operaciones, y ardidés empleados por los rifeños.

Los pedidos de dicha obra pueden hacerse al editor ALBERTO MARTIN, Consejo de Ciento, 140, Barcelona, ó en las librerías y centros de suscripciones.

## CORRESPONDENCIA

Moraleja.—G. L.—Recibido importe suscripción. Remitidos números.

Tabladillo.—C. R.—Entregado.

PARA HACER PONER A LAS GALLINAS



SIN INTERRUPCION  
aun en los peores  
días de invierno  
600 á 700 HUEVOS  
en Tres años  
Gasto insignificante  
Método Seguro  
Numerosos testimonios  
Dirigirse al  
Representante General  
para España del Comptoir de  
Avicultura de Prémont  
en VITORIA, Sur, 18 D

Para más detalles dirigirse al representante de esta provincia FELIPE GARCIA, Amparo, 73, Guadalajara.

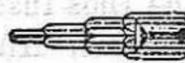
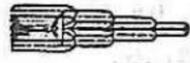
# LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

## D. ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos, 2.—**Guadalajara**)

 CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877 

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio corrientes y de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas públicas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

*Plaza de San Esteban (Correos), 2*  
**GUADALAJARA**



**LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL**  
COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

*Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado*

Agencias en todas las provincias de España  
Francia y Portugal

**45 AÑOS DE EXISTENCIA**

Seguros sobre la **VIDA**-Seguros sobre **INCENDIOS**

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA.. **DON JULIAN RAMIREZ,**

**PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1**

**ESTA DEMOSTRADO**

**Y NO HAY QUIEN LO DUDE**

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastrería



**LA TIJERA DE ORO**



donde encontrarán gran surtido en paños, tricot y paños de todas clases.

Trajes á medida á 15 pesetas.

Pantalones á medida, 5 pesetas.

Ropas á medida á mitad de su precio.

**MAYOR BAJA, 69.-GUADALAJARA**

Sucursal de la sastrería madrileña de JACOBO GORDO.-Alcalá de Henares

Nota. A todo el que se haga un traje en esta Casa, se le regalará un vale para hacerse gratis tres magníficos retratos en la fotografía de J. Blanco, de esta capital.